

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, promovido por **ODALINDA ORTA LÓPEZ** por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **ALBEIRO ENRIQUE MOSCOTE PESTANA**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No.095

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.
APDO: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DDO: ALBEIRO ENRIQUE MOSCOTE PESTANA.
RDO: 20-178-40-89-002-2021-00192-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** a la **DRA. MARÍA MARGARITA GUZMÁN AMAYA**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
Chiriguaná, el 16 de Febrero de 2023 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 21.	
El secretario:	 JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR